

Servicio
Canario de la Salud
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD RELATIVA A LA ORDEN DEL 20 DE FEBRERO DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO VACUNAL INFANTIL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Adaptación temporal del calendario común de vacunación del Sistema Nacional de Salud

En las últimas semanas se han comunicado problemas de suministro global de las vacunas que contienen antígenos frente a tos ferina, que atañe a las dos compañías que comercializan estas vacunas en España, GlaxoSmithkline y Sanofi Pasteur MSD. Este problema afecta fundamentalmente a las vacunas pentavalentes y a las vacunas trivalentes dTpa utilizadas en el calendario de vacunación infantil acordado para el Sistema Nacional de Salud .

Ambas compañías están trabajando activamente para solventar estos problemas con el fin de minimizar la reducción de producto disponible, pero en estos momentos es difícil estimar el tiempo necesario para resolver esta situación, que podría prolongarse en el tiempo. En cualquier caso, este escenario no cuestiona la seguridad de las vacunas actualmente disponibles.

En respuesta a esta situación, desde la Dirección General de Salud Pública de Canarias se han puesto en marcha diversas actuaciones para, en primer lugar, conocer el alcance del problema y, en segundo lugar, determinar la respuesta necesaria para minimizar las repercusiones en el programa de vacunación. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se ha determinado realizar de forma inmediata una adaptación transitoria del calendario de vacunación infantil y un seguimiento continuado de la situación, incluyendo la revisión de las recomendaciones a corto y medio plazo. En este sentido, conviene subrayar que el objetivo prioritario del programa de vacunación frente a tos ferina, es la prevención de las hospitalizaciones y los fallecimientos en los menores de tres meses de edad.

Es por ello que, con base en las competencias atribuidas,

RESUELVO:

PRIMERO.- Pauta de primovacunación:

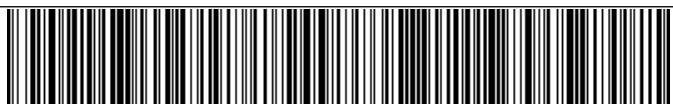
La pauta de primovacunación del calendario de vacunación se seguirá realizando con tres dosis de vacuna hexavalente (DTPa-VPI-Hib-HB), a los 2, 4 y 6 meses de edad. Con el fin de minimizar los riesgos de transmisión de tos ferina a menores de tres meses de edad, se recomienda iniciar la primovacunación inmediatamente, una vez cumplidos los dos meses de edad.

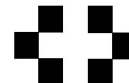
SEGUNDO.-Recuerdo de los 18 meses:

Este recuerdo se realizará con vacuna pentavalente hasta que se agoten las existencias en cada centro de vacunación, en cuyo momento se administrará en su lugar, una dosis de vacuna hexavalente. La seguridad en la administración de dosis adicionales de vacuna frente a la

C/ Alfonso XIII, 4
35003 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 45 22 29

Rambla de Santa Cruz, 53
38006 – Santa Cruz de Tenerife
Telf.: 922 47 42 71





hepatitis B (más allá de las tres habitualmente recomendadas) está suficientemente contrastada por la bibliografía y las experiencias de otros países de la Unión Europea.

TERCERO.- Recuerdo de los 6 años :

Ante la situación descrita, **a partir del 1 de Junio del 2015**, se retrasará transitoriamente la dosis de recuerdo con dTpa, hasta que se haya normalizado el suministro de esta vacuna, momento en el que se retomará la vacunación a esta edad y se vacunará a todos los que no la hayan recibido en su momento. Dado que el objetivo de esta dosis es mantener la protección a largo plazo, no se considera que exista un incremento de riesgo por este retraso transitorio.

CUARTO.-Vacunación del adulto:

Con el objetivo de proteger a los menores de dos meses de edad, se prioriza la vacunación frente a tos ferina a las embarazadas, entre las semanas 28 a la 36 de la gestación, y tal como marca el calendario vacunal del adulto de Canarias. **Todas las vacunas dTpa disponibles se reservarán exclusivamente para esta vacunación, no debiendo ser utilizadas en ninguna otra circunstancia.**

QUINTO.- Seguimiento:

La Dirección General de Salud Pública, mantendrá un seguimiento continuado de la situación con la oportuna coordinación con las autoridades sanitarias nacionales y de otras comunidades autónomas e irá actualizando las recomendaciones según la evolución de la situación.

SEXTO.- Eficacia:

La presente Instrucción surtirá efectos desde el momento de su firma.

SÉPTIMO.- Divulgación

Comuníquese esta Resolución a las Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Servicios Sanitarios y Direcciones de Área de Salud del Servicio Canario de la Salud, que serán los responsables de su correcta ejecución

Santa Cruz de Tenerife.
José F. Díaz-Flores Estévez,
Director General de Salud Pública.





INFORMACIÓN SOBRE LA/S FIRMA/S Y REGISTRO/S DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FERNANDO DIAZ FLORES ESTEVEZ - DIRECTOR GENERAL SALUD PUBLICA	Fecha: 26/05/2015 - 13:41:01
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29414 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:33:59	Fecha: 27/05/2015 - 09:33:59
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29413 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:31:37	Fecha: 27/05/2015 - 09:31:37
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29412 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:30:05	Fecha: 27/05/2015 - 09:30:05
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29411 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:26:31	Fecha: 27/05/2015 - 09:26:31
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29408 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:24:24	Fecha: 27/05/2015 - 09:24:24
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29406 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:21:56	Fecha: 27/05/2015 - 09:21:56
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29402 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:19:58	Fecha: 27/05/2015 - 09:19:58
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29401 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:17:22	Fecha: 27/05/2015 - 09:17:22
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29399 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:15:31	Fecha: 27/05/2015 - 09:15:31
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29398 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:14:10	Fecha: 27/05/2015 - 09:14:10
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29389 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:02:45	Fecha: 27/05/2015 - 09:02:45
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29387 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 09:00:33	Fecha: 27/05/2015 - 09:00:33
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29386 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 08:51:07	Fecha: 27/05/2015 - 08:51:07
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29374 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 08:47:44	Fecha: 27/05/2015 - 08:47:44
REGISTRO INTERNO - N. Registro: SCS / 29371 / 2015 - Fecha: 27/05/2015 08:23:53	Fecha: 27/05/2015 - 08:23:53

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0u-6KmgQJBSIaH0svIIcO7E29zGtarSI9



El presente documento ha sido descargado el 28/05/2015 - 10:08:42